



RETIRO, 20 de febrero del 2025.-

DECRETO EXENTO N° 490.-/

VISTOS:

1. - Modificación Presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de apoyo integral al adulto mayor (Vínculos Acompañamiento), año 2022, Comuna de Retiro, a fojas 05.
- 2.- Resolución Exenta N° 127 del 07 de febrero del 2025, de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia Región del Maule.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Modificación presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para programa de apoyo integral al adulto mayor (Vínculos acompañamiento) 2022, Comuna de Retiro, con fecha 07 de febrero del 2025, se ha suscrito entre las partes modificación presupuestaria que tiene por finalidad usar el saldo de \$368.693 del ítem de recursos humanos, traspasándolo al ítem de gastos operacionales, los que serán utilizados en compra de indumentaria y elementos para la implementación de las dependencias del ejecutor.

El Convenio queda con los siguientes montos:

- Total del convenio: \$20.657.000.-
- Total RR.HH.\$17.840.592.-
- Colaciones para usuarios \$1.544.800.-
- Movilización equipos de trabajo \$829.000.-
- Material de oficina: \$442.608.-

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de la Resolución Exenta N° 127 del 07 de febrero del 2025 y convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



RRP/JII/jii.-

DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. , original Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext., Res. Ext. Y Convenio.)
3. - Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región del Maule. Región del Maule. (Adj. **Original** del Dec. Alc. (Exento)
- 4.- Transparencia Activa
- 5.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext..Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)



ORD. : N° 00000131,

ANT. : Su Ord. N° 81/62 de fecha 20.01.2025

MAT. : **APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PROGRAMA.**

INCL. : Resolución N° 127 del 07.02.2025

TALCA, 14 FEB. 2025

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

A : SR. ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Adjunto remito a Ud. Resolución N° 127 de fecha 07 de febrero de 2025, que aprueba Modificación Presupuestaria Programa Vínculos Acompañamiento, año 2022, Región del Maule, ejecutada por Ilustre Municipalidad de RETIRO.

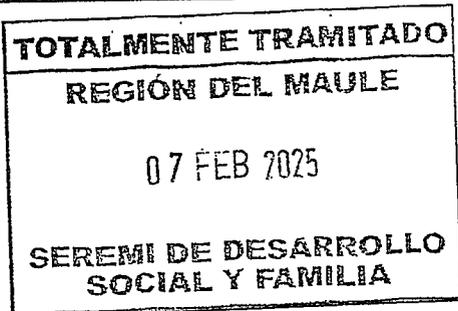
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ANDREA LASTRA MORALES
Secretaria Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región del Maule

FSG/CAZ/MSB/SML/MCC
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde – Ilustre Municipalidad de RETIRO
- Sr. (a) Encargado(a) de Programa Vínculos Acompañamiento 2022 – Ilustre Municipalidad de RETIRO
- SEREMI Desarrollo Social y Familia Maule – Carpeta Programa
- Archivo (10.02.2025)

D. E N° 490 del 20/02/25



RESOL. (E): N° 127

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (VÍNCULOS ACOMPAÑAMIENTO) 2022, COMUNA DE RETIRO.

TALCA, 07 FEB. 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 21.150 del 16.04.2019 que Modifica la Ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y Transferencias Condicionadas para Familias de Extrema Pobreza y Crea el Subsidio al Empleo de la Mujer; en la en la Resolución Exenta N° 0704 del 3 de Octubre de 2018, que aprueba Orientaciones de Implementación, Ejecución y Metodología de Intervención y Procedimientos de Gestión, del Modelo de Intervención del Subsistema Seguridades y Oportunidades, para Usuarios de 65 años o más de edad, del Artículo 4° Letra A) de la Ley N°20.595, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Resolución Exenta N° 1436 del 11 de Septiembre de 2013, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica; el Decreto Supremo N°04 de fecha 16.03.2023, que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es *"brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida"*.

Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, este modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus Usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar los programas a que se refieren los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N° 20.595 que conforman este modelo, en una modalidad que contempla la celebración de dos convenios, el primero de ellos de aplicación de diagnóstico y elaboración del plan de intervención, y el segundo de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.

Que, mediante Resolución Exenta N° 0566 del 22 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Orientaciones de implementación, ejecución, y metodología de intervención y procedimientos de gestión, del modelo de intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios(as) del artículo 4° letra a) de la Ley N° 20.595, Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos", en adelante en indistintamente "las Orientaciones de Implementación" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo 29 de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio.

Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, con fecha 22.12.2022, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, suscribió un convenio de transferencia de recursos con la Ilustre Municipalidad de Retiro aprobado por Resolución Exenta N° 1689 del 14.11.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule, y en virtud del cual, el ejecutor se comprometió a desarrollar las acciones contenidas en el convenio ya individualizado, en el marco de la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años o más edad.

Que, la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03 recursos para financiar la ejecución del modelo de Intervención ya individualizado, en su asignación 340, denominada "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó a los Secretaríos Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto inferior a 5.000 UTM, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Que, conforme a lo estipulado en el convenio aprobado en la Resolución N° 1689 de fecha 14.11.2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, con fecha 22 de diciembre de 2022 se transfirió la suma de \$ 10.100.000.- (diez millones cien mil pesos), correspondiente a la primera cuota comprometida.

Que, conforme a lo estipulado en el convenio aprobado en la Resolución N° 1689 de fecha 14.11.2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, con fecha 07 de noviembre de 2023 se transfirió la suma de \$ 10.557.000.- (diez millones quinientos cincuenta y siete mil pesos), correspondiente a la segunda comprometida.

Que, la modificación presupuestaria fue solicitada por la entidad ejecutora por medio de ORD N° 81/62 del 20 de enero de 2025.

RESUELVO

1° APRUÉBASE las modificaciones del *Acuerdo Presupuestario* del convenio de transferencia de recursos del **"APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, 2022"**, de la Municipalidad de Retiro. Esta solicitud de modificación presupuestaria fue solicitada mediante ORD N° 81/62 del 20 de enero de 2025, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, cuyo texto es el siguiente:

Adecuación y modificación de ítems presupuestarios,

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria
1 Gastos directos Usuarios			
1.2 Servicios de Recursos Humanos			
1.2.1 Recursos Humanos			
1.2.1.1 Coordinador	\$0	\$0	\$0
1.2.1.2 Gestor	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$17.840.592	\$16.339.176	\$17.840.592
1.2.2 Servicios			
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$0	\$0	\$0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$1.544.800	\$1.153.132	\$1.544.800
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	\$0	\$0	\$0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$0	\$0	\$0
1.3 Activos			
1.3.1 Activos			
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$0	\$0	\$0
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$0	\$0	\$0
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$0	\$0	\$0
1.4 Gastos de Soporte			
1.4.1 Habilitación			
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$0	\$0	\$0
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$0	\$0	\$0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$0	\$0	\$0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$0	\$0	\$0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$0	\$0	\$0
1.4.1.14 Compra Equipamiento Audio Visual	\$0	\$0	\$0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte			
1.4.2.2 Flete	\$0	\$0	\$0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$729.000	\$729.000	\$829.000
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$0	\$0	\$0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$100.000	\$0	\$0
Subtotal	\$20.214.392	\$18.221.308	\$20.214.392
2 Gastos internos			
2.1 Gastos Directos			
2.1.2 Material Fungible			
2.1.2.1 Material de Oficina	\$442.608	\$150.904	\$442.608
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$0	\$0	\$0
2.1.3 Otros de Administración			
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$0	\$0	\$0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$0	\$0	\$0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$0	\$0	\$0
Subtotal	\$442.608	\$150.904	\$442.608
Total	\$20.657.000	\$18.372.212	\$20.657.000

2° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 340, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Vigente para el año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FSG/CAZ/MSB/SML/MCC
DISTRIBUCION:

1. Sr. Alcalde – Ilustre Municipalidad de Retiro
2. Sr. (a) Encargado Programa Vínculos Acompañamiento 2022 – Municipalidad de Retiro
3. SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría. (05.02.2025)